UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N°
102/2023

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión:**	**12/12/2023**
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**436.055**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA SEDE CENTRAL"			
Proveedor:	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80008449-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
56	42292501-001	Hisopo	Hisopos estériles, Sin medio de transporte. Envasado en tubo contenedor de plástico, con rótulo especificando contenido.	Unidad	Paquete de 100 unidades	1	Jiangsu	China	117.099	117.099
58	41121511-014	Micropipeta.	Micropipeta,Automática, volumen variable de 5 - 50 µl. Sin signos de deterioro. Con certificado de calibración, punteras de muestra y herramienta para ajuste. En cajas x unidad.	Unidad	Unidad	1	Accumax	India	562.500	562.500
61	41121701-003	Tubo de plastico	Tubos de plástico tipo falcom ,De capacidad 50 mL. Con tapa rosca, sin signos de deterioro ni rajaduras.	Unidad	Caja de 100 unidades	1	Accumax	India	247.963	247.963
					Total:					**927.562**

SON GUARANÍES: Novecientos veintisiete mil quinientos sesenta y dos. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DESDE: 12/12/2023 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La póliza de garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	8	351	30	1	11	0
2023	1	1	0	8	358	30	1	11	927.562
			Total:						**927.562**

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	**Lic. Fatima B. Cabañas** **Jefa de Contrataciones**	**Prof. C.P. Gladys Caballero** **Directora Administativa**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.